



Instituto nacional
contra la discriminación,
la xenofobia y el racismo

San Carlos de Bariloche, 8 de Agosto de 2020

Sr. Martín Juan

Legislador de la Provincia de Río Negro.

Juntos por el Cambio

S_____ / _____ D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Delegada a cargo de la Delegación Río Negro del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (I.N.A.D.I.) en relación a los dichos por Ud. vertidos en la nota periodística que fuera publicada por el Diario ADN Río Negro, en fecha 5 de agosto del corriente año.

En virtud a la clara normativa que impone nuestro ordenamiento jurídico, el cual reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, consagrando garantías de orden constitucional, sus declaraciones (más aún desde su lugar como Legislador), devienen en abierto desconocimiento y contradicción a nuestro plexo normativo.

En tal sentido, cabe recordarle que nuestra Carta Magna reconoce en su artículo 75 Inc. 17 la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, consagrando garantías constitucionales cuyo respeto se impone a todos los habitantes de la Nación.

En idéntico orden de cosas, y además de la antes mencionada garantía constitucional, por imperio del Inciso 22 de igual artículo (Art. 75), nuestro país ha reconocido con jerarquía constitucional números convenios en materia de derechos humanos que directa e indirectamente importan y determinan el reconocimiento y garantía constitucional a nuestros pueblos originarios.

Por otra parte, es de destacar que la totalidad de nuestro plexo normativo infra constitucional, tanto nacional como provincial han reconocido y legislado en la materia (Ley 24.071 que aprueba en nuestro país el Convenio 169 OIT; leyes 26.160; 26.994; 25.517; 26.602; entre otras); cuyo respeto se nos impone como ciudadanos, y más aún como funcionarios públicos.-

En esa línea, basta jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, tanto locales como nuestra excelentísima CSJN, han reconocido el concepto de “ocupación tradicional”, y particularmente el respeto a la “cosmovisión mapuche”; todo lo cual no puede ser dejado de lado por quien ha sido electo por el pueblo para representarlos en la legislatura de la Provincia de Río Negro.

Los pueblos originarios, preexistente al Estado Argentino, en tanto hermanos que históricamente han visto relegados sus derechos, se encuentran llevando adelante procesos de recuperación territorial; todos estos al amparo y sujetos a la normativa vigente.

No puede dejar de mencionarse que bajo una supuesta idea de “orden” llevada adelante en la Lof Winkul Mapu, se ha terminado con la vida de Rafael Nahuel; circunstancia que hoy se encuentra en plena etapa investigativa.

Señor Legislador, el dialogo es propio de un estado de derecho, y no la represión y la violencia. Así, cabe recordarle que existen pronunciamientos de la CIDH, que han instado al estado argentino a tomar medidas concretas en el reconocimiento de los derechos del pueblo mapuche y lo contrario implicaría que el estado argentino pueda recaer en responsabilidad internacional.

Siendo pilar fundamental de nuestro estado de derecho el principio de inocencia; principio éste que solo se enerva mediante sentencia dictada en virtud a hechos tipificados, probados y condenados, resulta claramente estigmatizante la palabra por Ud. elegida en una terminología impropia, inaplicable y en lo personal no compartida, “delincuente”.

En razón a lo precedentemente expuesto, y sin perjuicio de cualquier responsabilidad que pudiere ser pasible de meritarse en términos de la Ley de Actos discriminatorios, y en consonancia con la responsabilidad que impone su carácter de Legislador de nuestra provincia, entiendo correspondería la rectificación de sus dichos injuriosos y aun calumniosos para con el Pueblo Mapuche, al tiempo que, en aras de la primacía de institucionalidad y procura de la paz social, se abstenga en lo sucesivo de formular declaraciones ofensivas para con el Pueblo Mapuche, y la sociedad en su conjunto, que importen el desconocimiento de nuestro orden normativo.

Sin más saluda a Ud. Atte, quedando a su entera disposición.-



Dra. Natalia Araya
Delegada de INADI Río Negro